

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 107-2017 que aprueba los Comprobantes de Modificación Física tal y como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	MOVIMIENTOS		OBSERVACIONES
	DÉBITOS	CRÉDITOS	
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	Q 283,367.00	Q -	Comp. No. 26 a nivel de UE y comp. 287 a nivel Ministerial SICOIN
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	Q -	Q 283,367.00	No genera movimientos de metas físicas
TOTAL	Q 283,367.00	Q 283,367.00	

del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar los movimientos físicos en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q. 283,367.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

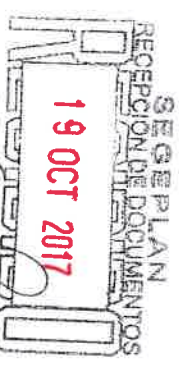
Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del

Señor Director,

V.o.Eo. José Luis Benito Ruiz
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Luz María Urquayo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



1233 NOMBRE: JUAN

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Contraloría General de Cuentas

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000

DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

@CIV_GUATE

/CIV-MINISTERIO DE
COMUNICACIONES

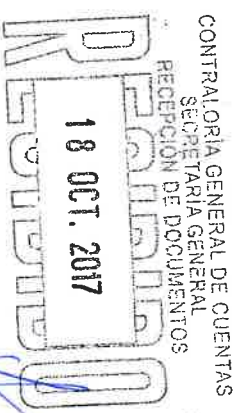
www.civ.gob.gt

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 107-2017 que aprueba los Comprobantes de Modificación Física tal y como se detalla a continuación:



Alas: 12.14 Hrs. Letras: 12.14

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	Q 283,367.00	Q -	Comp. No. 26 a nivel de UE y comp. 287 a nivel Ministerial SICOIN
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	Q -	Q 283,367.00	No genera movimientos de metas físicas
TOTAL	Q 283,367.00	Q 283,367.00	

del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar los movimientos físicos en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q. 283,367.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director

V.o.Eo. José Luis Benito Ruiz
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas 8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000

DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAT

Servidor: SRV-SIGESPRES01
10/10/2010
Ejercicio: 2017

Ejecución Presupuesto
por Resultados

Entidad:
Unidad
Administrativa:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos: Clasificadores Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Modificación LRDEBROY

Ejecución Unidades Ejecutoras Consolidación Reprogramación

Unidad Ejecutora

217 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Sel	Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
	27	GRUPO DE GASTO O SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q4 549.00	SOLICITADO	4,540.00	0.00	INTRA1			211
	26	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO AL OFICIO N° 972-2017, EMITIDO POR LA UDAP, Y VISTO BUENO DEL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA POR UN MONTO DE Q283,367.00	APROBADO PRESUPUESTO	283,367.00	283,367.00	INTRA1	22/09/2017	240-2017	178
	25	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q3,433,641.00	SOLICITADO	3,433,641.00	0.00	INTRA1			0
	24	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ Y FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS POR UN MONTO DE Q25,000.00	SOLICITADO	25,000.00	0.00	INTRA2			219
	23	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DE FUNCIONAMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	SOLICITADO	928,393.00	0.00	INTRA1			0
	22	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DE FUNCIONAMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	SOLICITADO	600,000.00	0.00	INTRA1			0
	21	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DE FUNCIONAMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	APROBADO PRESUPUESTO	1,310,000.00	1,310,000.00	INTRA1	13/04/2017	232-2017	165
	20	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN ADQUISICIONES DE FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD EN FUENTE 41 COLOCACIONES INTERNAS POR UN MONTO DE Q2,303,849.00	SOLICITADO	2,303,849.00	0.00	INTER			0
	19	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO AL OFICIO N° 804-2017, EMITIDO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- Y VISTO BUENO DEL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	SOLICITADO	283,367.00	0.00	INTRA1			0
	18	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL DE ACUERDO AL OFICIO N° 0781-2017, EMITIDA POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- Y VISTO BUENO DEL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	APROBADO PRESUPUESTO	627,000.00	627,000.00	INTRA1	22/09/2017	202-2017	153

Siglo 1498



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

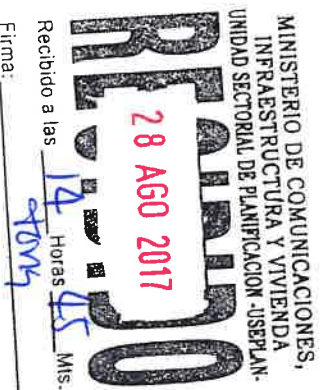
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Guatemala, Viernes 25 de Agosto de 2,017
Oficio CP/124-2017

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.



El motivo de la presente es para indicar que con relación a la Resolución Financiera PRESU-37-2017 de fecha 21 de agosto del año en curso, se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q283,367.00), dentro de la cual se realizan débitos en el renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" del Centro de Costo 0254/1462 CONVOYES REGIONALES para ceder espacio presupuestario a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, esto en atención al Oficio No. UDAF0972-2017 de fecha 16 de agosto del presente año, emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del presente año; para realizar el correcto registro del presupuesto del centro de costo afectado, se realizan movimientos físicos dentro de las metas asignadas, por lo que se informa que las metas físicas de dicho centro de costo se verán afectadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Luz María Urcuyo
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

[Signature]
Vo.Bo. **Manuel López**
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Resolución PLANI-33-2017

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veinticinco de agosto de dos mil diecisiete-----

Asunto: Reprogramación de Centros de Costos para ceder espacio presupuestario por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q283,367.00), para ceder espacio presupuestario a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, esto en atención al Oficio No. UDAF0972-2017 de fecha 16 de agosto del presente año, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 el objeto del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuvven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 287-2016 se autoriza elaborar la Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, y por lo tanto el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria para ceder espacio presupuestario por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q283,367.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q283,367.00), según Resolución Financiera PRESU-37-2017 de fecha 21 de agosto del presente año, en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 165 del Centro de Costo 0254/1462 CONVOYES REGIONALES para ceder espacio presupuestario y ponerlo a disposición de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-; estos movimientos se realizan dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para realizar el correcto registro de los movimientos presupuestarios en el centro de costo anteriormente descrito y de esta forma llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria y de metas físicas del mismo, se informa que **las metas físicas de dicho centro de costo se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Lidia Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

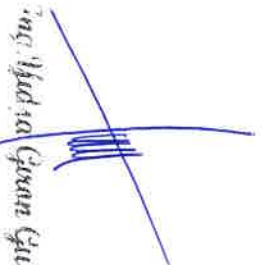
JUSTIFICACION

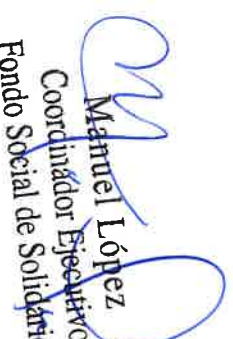
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
DEBITOS C.C. 0254/1462 CONVOYES REGIONALES EN FUENTE 21
PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
POR UN TOTAL DE Q283,367.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que según reprogramación presupuestaria, que se realiza en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" dentro de renglones de FUNCIONAMIENTO en el centro de costo 0254/1462 CONVOYES REGIONALES, según Resolución Financiera PRESU-37-2017 de fecha 21 de agosto del presente año, se informa que se realizarán débitos en el renglón 165 del centro de costo anteriormente descrito para ceder espacio presupuestario y ponerlo a disposición la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, en base al requerimiento del Oficio No. UDAF0972-2017 de fecha 16 de agosto del presente año, emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio; los movimientos se detallan en el cuadro de abajo

FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	RENGLONES A DEBITAR	DEBITOS	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	11	0254/1462 CONVOYES REGIONALES			000-043 Red vial con servicios de mantenimiento		1	(1 204) KILOMETRO
			165	Q. 283,367.00		000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento	1	(1 204) KILOMETRO
			TOTAL DEBITOS			Q.283,367.00		

Estos movimientos se realizan dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para realizar el correcto registro del presupuesto en fuente 21 en el centro de costo descrito y de esta forma llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria y de metas físicas se informa que se afectaran las cantidades actuales asignadas en el producto y subproducto, por lo que SE VERÁN AFECTADAS METAS FISICAS.


Ing. Juan Gutierrez
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/08/2017 HORA : 14:33.51 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	26

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
			SOLICITADO APROBADO

000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento

11	00	000	002	000	100	21	
Total							-283,367.00 0.00
							-283,367.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
			SOLICITADO APROBADO
			Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento	-283,367.00	0	
	-283,367.00		
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-283,367.00		
0000-SIN ORGANISMO	-283,367.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-283,367.00		
	Total	-283,367.00	0.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO AL OFICIO No.972-2017, EMITIDO POR LA -UDAF- Y VISTO BUENO DEL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA POR UN MONTO DE Q283,367.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Ing. Lidia
Coordinadora de Planificación

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/08/2017 HORA : 14:33.51 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	26

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	-1	Kilómetro
217	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	-1	Kilómetro

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados								
1462-17;								

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO AL OFICIO No.972-2017, EMITIDO POR LA -UDAF- Y VISTO BUENO DEL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA POR UN MONTO DE Q283,367.00
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Coordinadora de Planificación

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 21 de agosto del
dos mil diecisiete -----

Asunto: Reprogramación de Centro de Costo para ceder espacio presupuestario a la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- en atención al oficio No. UDAF 0972-2017 del Coordinador de Unidad de Administración Financiera -UDAF- y visto bueno del Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda en donde solicitan espacio presupuestario por un monto de doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 283,367.00), correspondiente a funcionamiento, con recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” con cargo al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 287-2016 autoriza elaborar Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PPR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación por un monto de doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 283,367.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado esta Coordinación Ejecutiva

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de Centros de Costos, por un monto de doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 283,367.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la forma siguiente: Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial “Plaza Grecia”

PRN 2322-8200

www.fss.gob.gt

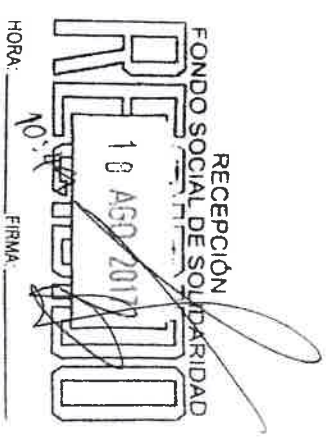
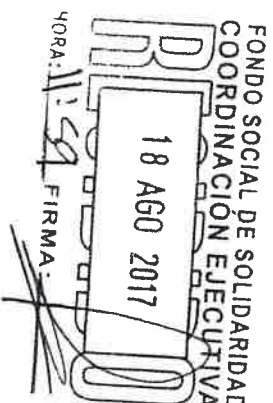
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL

#1934

Guatemala, 16 de agosto de 2017
Oficio No. UDAF 0972-2017

Señor
Manuel Antonio López Custodio
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



Estimado Señor López:

Atentamente nos dirigimos a usted, en referencia a la solicitud efectuada por parte de esta UDAF según oficio 0804-2017 de espacio presupuestario para UDEVIPO, mismo que fue enviado por medio del oficio PRESU/267-2017, en atención a ello solicitamos sea planteen nuevamente los débitos toda vez que la modificación presupuestaria fue marcada con error para realizar correcciones indicadas por parte de Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

En función de lo anterior se solicita que gire sus instrucciones a donde corresponda con la finalidad de remitir una vez más la Modificación presupuestaria (Reprogramación de Centros de Costo) tipo INTR-A1 de su presupuesto de funcionamiento por la cantidad de **Q. 283,367.00**, para acreditar a Dependencia antes descrita.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted, con las muestras de consideración y estima.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

José Luis Barito Ruiz
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





RECEPCION
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
07 JUL 2004
RECEPCION
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Estimado Señor López:

En función de lo anterior se solicita que gire sus instrucciones a donde corresponda con la finalidad de remitir la Modificación presupuestaria (Reprogramación de Centros de Costo) tipo INTR-11 de su presupuesto de funcionamiento por la cantidad de Q. 283,367.00, para acreditar a Dependencia antes de darla.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Corrección de estilo y edición final

Jose Luis Benito Ruiz
Vice-Ministro de Cultura para el
Infraestructura y Vivienda



Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SRV-SIGESPRES04

Ejercicio: 2017

Ejecución Presupuesto
por Resultados

Entidad:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad
Administrativa:

0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos

Clasificadores

Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

LRDEBROY

Ejecución Unidades Ejecutoras Consolidación Reprogramación

Unidad Ejecutora

214 - UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-



Sel	Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
	13	Modificación Presupuestaria de UDEVIPO, en los grupos de gasto 000 y 400 en fuente 32, con la cual se tiene programado realizar el pago de prestaciones laborales que se adeudan a una persona que colaboró en la Unidad en años anteriores, en el renglón 022.	SOLICITADO	28,002.00	0.00	INTRA1			0
	17	Modificación presupuestaria en crédito, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se tiene previsto realizar el pago a los abogados encargados de legalización de escrituras y a los ingenieros que tendrán a su cargo la investigación regional y elaboración de planos de lotificaciones tipo "B", en varios asentamientos afectados por desastres naturales, en años anteriores.	SOLICITADO	1,000,000.00	0.00	INTRA1			0
	16	Solicitud de modificación presupuestaria en crédito, del programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado realizar la compra de materiales para concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Quenda Familia", San José Pinula, Guatemala.	APROBADO PRESUPUESTO	283,367.00	283,367.00	INTRA1	22/09/2017	240-2017	178
	15	Modificación presupuestaria en crédito, la cual servirá para incrementar los grupos de gasto 000, 100, 200, 300, 400 y 900, lo que permitirá realizar el pago de nómina, servicios varios, compra de suministros, equipo, programar el pago de prestaciones laborales y pago de devoluciones.	APROBADO PRESUPUESTO	2,507,034.00	2,507,034.00	INTRA1	22/09/2017	202-2017	147
	14	Solicitud de modificación presupuestaria en crédito, del programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado realizar la compra de materiales para concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Quenda Familia", San José Pinula, Guatemala.	SOLICITADO	283,367.00	0.00	INTRA1			0
	13	Solicitud de modificación presupuestaria en crédito, del programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Quenda Familia", San José Pinula, Guatemala.	REGISTRADO	720,108.00	0.00	INTRA1			0
	12	Solicitud de modificación presupuestaria en crédito, del programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Quenda Familia", San José Pinula, Guatemala.	APROBADO PRESUPUESTO	5,976,091.00	5,976,255.93	INTRA1	09/08/2017	112-2017	101
	11	Solicitud de modificación presupuestaria en crédito, del programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Quenda Familia", San José Pinula, Guatemala.	ERRADO	6,176,091.00	0.00	INTRA1			0
	10	Modificación presupuestaria de cambio de fuente, de los grupos de gasto 100, 200 y 400 en fuente 31, para trasladar la responsabilidad a los grupos de gasto 100, 200 y 400 en fuente 32, lo anterior derivado de que el respaldo financiero generado por recuperación de la cartera crediticia de UDEVIPO no es suficiente para la ejecución en fuente 31.	APROBADO PRESUPUESTO	880,835.00	880,835.00	INTRA1	06/05/2017	106-2017	97
	9	Modificación presupuestaria interna, en los grupos de gasto 100 y 200, en fuente 31, con el objeto de trasladar recursos a los renglones presupuestarios que se encuentran desfinanciados en el grupo de gasto 100 en fuente 31 y que se refieren a contratación de personal y pago de servicios, para los diferentes departamentos de la Unidad.	APROBADO PRESUPUESTO	258,867.00	258,867.00	INTRA2	16/02/2017	PRESUPUESTO 17	28

Giorgio 1482

13



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
VIVIENDA POPULAR

RECEBIDO
23 AGO 2017
H. S. S. S.
H. S. S. S.
Recibido a las 12:30 PM
Firma: _____

Guatemala, 23 de agosto de 2017
Oficio.093-2017/PLAN-UDEVIPO/ir

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Urcuyo:

Por este medio le envío la presente transferencia INTRAl, así como las justificaciones respectivas para que por su medio se sirva continuar con el proceso a fin de que sea aprobada la modificación de metas físicas de acuerdo a la solicitud de transferencia financiera por medio de Resolución-CG-190-2017 de fecha 21 de agosto 2017. Por un monto de Q283,367.00, dentro del programa 94 de esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, agradezco su atención,
Atentamente,

Jorge José Rivadeneyra Galazat
SECCIÓN DE PROGRAMACION Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Vo Bo

Atq. Edgar Javel
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Copia: Archivo

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala, Teléfono: 2412-6969

@UDEVIPO
/ldevipo CIV

www.ldevipo.gob.gt

**JUSTIFICACIONES MOVIMIENTO DE METAS
DEL PROGRAMA 94
"Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"**

El daño provocado por el derrumbe en las viviendas de la comunidad denominada "Cambray II", del Municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, provocó la destrucción de las viviendas en dicho lugar, por tal motivo con fecha 27 de diciembre 2016 se aprobó mediante acuerdo ministerial la contratación de la empresa PRECO, S. A., para desarrollar el proyecto habitacional denominado "Querida Familia", contrato número 01-LIC-2016-UDEVIPPO y acuerdo ministerial 1883-2016 de fecha 27 de diciembre 2016, en el cual se estipula la contratación de la empresa para la prestación de servicios de Mano de Obra para el proyecto habitacional "Querida Familia". También se estipula el plazo en la cláusula sexta del contrato, el cual será de tres meses a partir del día siguiente de la entrega de materiales al contratista. Lo cual a la presente fecha se está realizando. Así también dentro de la cláusula séptima "..., o a la partida presupuestaria que en el futuro corresponda".

El acuerdo ministerial 1925-2016 de fecha 30 de diciembre en su artículo 1 dice: "*Se prorroga el plazo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 631-2014 de fecha 25 de junio de 2014 y modificado por el Acuerdo Ministerial número 1010-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, a su vez modificado por el Acuerdo Ministerial 664-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificado y ampliado por el Acuerdo Ministerial 340-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, y Acuerdo Ministerial no 1925-2015 de fecha 30 de diciembre 2016, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.*"

Así también es importante contar con los materiales idóneos y exactos, en cantidad, para completar el proyecto habitacional, de tal manera, se hace necesario comprar materiales que de acuerdo al análisis técnico, deben reemplazar los que están inutilizables, así como aquellos materiales que no fueron incluidos en el diseño y especificaciones técnicas de las viviendas pero también aquellos materiales que fueron sustraídos por personas ajenas al proyecto, por lo que, dentro de la los créditos solicitados en la presente transferencia presupuestaria no conlleva movimiento de metas dentro del producto y subproducto Servicios de apoyo por Emergencia en el programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas" y centro de costo ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II, cuyas compras por ser diferentes renglones de gastos (no afectos a la producción de metas) se efectuaran de forma directa.

Jorge José Rivas Rengera Salazar

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala, Teléfono: 2412-6969

RESOLUCIÓN

PLAN-026-UDEVIP0-2017

Guatemala, 21 de agosto de 2017

Se tiene a la vista para emitir la resolución para la reprogramación de la manera siguiente: 1. Realizar el movimiento de metas de acuerdo a la solitud de transferencia financiera dentro del **PROGRAMA 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"**, para dar cumplimiento al proyecto habitacional "Querida Familia" dentro del centro de costo ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II, producto y subproducto Servicios de apoyo por Emergencia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 8, del DECRETO NUMERO 50-2016, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, de las modificaciones presupuestarias.

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

[Firma]
Atq. Edgar Jover
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala, Teléfono: 2412-6969

@UDEVIPO

Udevipo CIV

www.udevipo.gob.gt

CONSIDERANDO:

Que según Resolución-CG-190-2017 de fecha 21 de agosto 2017 de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO-, se considera que es PROCEDENTE realizar los créditos indicados.

POR TANTO:

LA SECCION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA -UDEVIPO- con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias para el programa en mención.

RESUELVE:

- I. No realizar movimiento de metas de acuerdo al crédito de la disponibilidad presupuestaria en el centro de Costo ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II, ya que el presente movimiento servirá para dar cumplimiento en su totalidad a la contratación de la empresa encargada del proyecto habitacional "Querida Familia", en la adquisición de materiales que se necesitan para reemplazan los extraviados o que están inutilizables, dicha adquisición se efectuara de forma directa y no se emitirá ningún tipo de evento para la compra en mención, únicamente será para cumplir al 100% con el objetivo establecido en el contrato firmado 01-LIC-2016- UDEVIPO y acuerdo ministerial 1883-2016 de fecha 27 de diciembre 2016.
- II. Notifíquese.

Jorge José Rivadeneira Galazac

Planificación y Programación

-UDEVIPO- SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Arg. Edgar Javier
Director Ejecutivo
-UDEVIPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala, Teléfono: 2412-6969

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO	APROBADO
000-048-0001 Servicios de apoyo por emergencia			
		283,367.00	0.00
		283,367.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-048-0001 Servicios de apoyo por emergencia		0	283,367.00
		0.00	283,367.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO			283,367.00
0000-SIN ORGANISMO			283,367.00
0000-SIN CORRELATIVO			283,367.00
		Total	0.00 283,367.00

DESCRIPCION Solicitudo de modificación presupuesaria en credito del programa 94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado realizar la compra de materiales para concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Querida Familia", San Jose Pinula, Guatemala.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION FINANCIERA

Arg. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV -UDEVIPO.
FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -JUDEVIPO-	16

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	
CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
214	94	01	000	001	000	000-048	Servicios de apoyo por emergencia	LOS RENGONES AFECTOS NO ESTAN AMARRADOS A LA PRODUCCION DE METAS FISICAS
214	94	01	000	001	000	000-048-0001	Servicios de apoyo por emergencia	LOS RENGONES AFECTOS NO ESTAN AMARRADOS A LA PRODUCCION DE METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados
14702-6;

DESCRIPCIÓN
Solicitud de modificación presupuesaría en credito, del programa 94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, para trasladar recursos a los renglones de gasto con los cuales se tiene planificado realizar la compra de materiales para concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Querida Familia", San Jose Pinula, Guatemala.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANI FIRMAD FINANCIERA

Mrq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV -JUDEVIPO-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

Ref. DF-0312-2017

Guatemala, 21 de agosto de 2017

Licenciado

Edgar Anibal Gómez Escobar

Coordinador de -UDAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Gómez:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle que se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación que corresponde a la modificación presupuestaria en crédito, la cual servirá para trasladar recursos a los rubros de gasto con los cuales se tiene planificado realizar la compra de materiales para concluir con el proceso de construcción de viviendas en la comunidad "Querida Familia", San José Pinula, Guatemala, el grupo de gasto que se verá afectado es el 200 de fuente 12, lo anterior según lo estipulado en Resolución No. CG-190-2017, de fecha 21 de agosto de 2017 de Coordinación General (adjunta). Además se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, generado en el sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

@UDEVIPO

/Udevipo CIV

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala - Teléfono 2412-6969

www.udevipo.gob.gt

RESOLUCIÓN-CG-190-2017

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: Guatemala, 21 de agosto de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para emitir la resolución para la reprogramación de la manera siguiente: Acreditar en el CENTRO DE COSTO DENOMINADO ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II, en el PROGRAMA 94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, SUBPROGRAMA 01 ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY, en la actividad 001 SERVICIOS DE APOYO POR EMERGENCIA y fuente 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, en los siguientes renglones de gasto: **a)** 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas", por la cantidad de cuatro mil ocho quetzales exactos, **(Q. 4,008.00); b)** 223 "Piedra, arcilla y arena", por la cantidad de dieciocho mil doscientos treinta y ocho quetzales exactos, **(Q.18,238.00); c)** 261 "Elementos y compuestos químicos", por la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos quetzales exactos **(Q.59,972.00); d)** 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.", por la cantidad de quince mil seiscientos ochenta y ocho quetzales exactos **(Q.15,688.00); e)** 271 "Productos de arcilla", por la cantidad de cinco mil doscientos veinte quetzales exactos **(Q.5,220.00); f)** 273 "Productos de loza y porcelana", por la cantidad de diez mil novecientos cuarenta y tres quetzales exactos **(Q.10,943.00); g)** 274 "Cemento", por la cantidad de treinta y siete mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos **(Q.37,299.00); h)** 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso", por la cantidad de mil trescientos quetzales exactos **(Q.1,300.00); i)** 281 "Productos siderúrgicos", por la cantidad de treinta mil doscientos sesenta y nueve quetzales exactos **(Q.30,269.00); j)** 283 "Productos de metal", por la cantidad de treinta y cinco mil quinientos veintiocho quetzales exactos **(Q.35,528.00); k)** 284 "Estructuras metálicas acabadas", por la cantidad de once mil quinientos sesenta quetzales exactos **(Q.11,560.00); l)** 289 "Otros productos metálicos", por la cantidad de dos mil doscientos sesenta y nueve quetzales exactos **(Q.2,269.00); m)** 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos", por la cantidad de veintiséis mil ochocientos veinte quetzales exactos **(Q.26,820.00); y, n)** 299 "Otros materiales y suministros", por la cantidad de veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres quetzales exactos **(Q.24,253.00)**, haciendo un total de doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete quetzales exactos **(Q.283,367.00).**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, además de lo estipulado en el Artículo 8 y de los artículos que apliquen del Capítulo VII, INVERSION, del DECRETO NUMERO 50-2016, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.

CONSIDERANDO:

Que según Opinión Financiera del Departamento Financiero de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, número DE-018-2017, de fecha 08 de junio del año 2017 en el

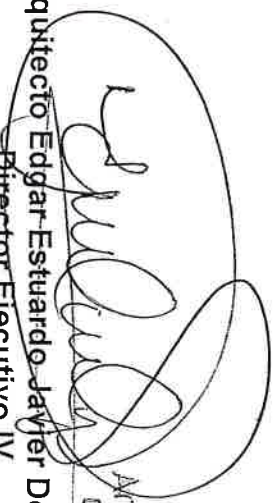
POR TANTO:

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- con fundamento en lo establecido en el Artículo 9, del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017.

RESUELVE:

I. Acreditar en el CENTRO DE COSTO DENOMINADO ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II, en el PROGRAMA 94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, SUBPROGRAMA 01 ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY, en la actividad 001 SERVICIOS DE APOYO POR EMERGENCIA y fuente 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, en los siguientes renglones de gasto: **a)** 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas", por la cantidad de cuatro mil ocho quetzales exactos, **(Q. 4,008.00); b)** 223 "Piedra, arcilla y arena", por la cantidad de dieciocho mil doscientos treinta y ocho quetzales exactos, **(Q.18,238.00); c)** 261 "Elementos y compuestos químicos", por la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos quetzales exactos **(Q.59,972.00); d)** 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.", por la cantidad de quince mil seiscientos ochenta y ocho quetzales exactos **(Q.15,688.00); e)** 271 "Productos de arcilla", por la cantidad de cinco mil doscientos veinte quetzales exactos **(Q.5,220.00); f)** 273 "Productos de loza y porcelana", por la cantidad de diez mil novecientos cuarenta y tres quetzales exactos **(Q.10,943.00); g)** 274 "Cemento", por la cantidad de treinta y siete mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos **(Q.37,299.00); h)** 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso", por la cantidad de mil trescientos quetzales exactos **(Q.1,300.00); i)** 281 "Productos siderúrgicos", por la cantidad de treinta mil doscientos sesenta y nueve quetzales exactos **(Q.30,269.00); j)** 283 "Productos de metal", por la cantidad de treinta y cinco mil quinientos veintiocho quetzales exactos **(Q.35,528.00); k)** 284 "Estructuras metálicas acabadas", por la cantidad de once mil quinientos sesenta quetzales exactos **(Q.11,560.00); l)** 289 "Otros productos metálicos", por la cantidad de dos mil doscientos sesenta y nueve quetzales exactos **(Q.2,269.00); m)** 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos", por la cantidad de veintiséis mil ochocientos veinte quetzales exactos **(Q.26,820.00); y, n)** 299 "Otros materiales y suministros", por la cantidad de veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres quetzales exactos **(Q.24,253.00)**, haciendo un total de doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete quetzales exactos **(Q.283,367.00).**

II. Notifíquese.


Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
Arquitecto Edgar Estuardo Javier Domínguez
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSPERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2017

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	94	ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS
	01	ATENCION DE DAÑOS POR EMERGENCIA EL CAMBRAY II

JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS

PROYECTO 000 SIN PROYECTO			
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	MONTO
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 214 - 0103 - 12		Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q 4,006.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 223 - 0103 - 12		Piedra, arcilla y arena	Q 18,236.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 261 - 0103 - 12		Elementos y compuestos químicos	Q 59,972.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 268 - 0103 - 12		Productos plásticos, nylon, viril y P.V.C.	Q 15,668.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 271 - 0103 - 12		Productos de arcilla	Q 5,220.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 273 - 0103 - 12		Productos de loza y porcelana	Q 10,943.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 274 - 0103 - 12		Cemento	Q 37,299.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 275 - 0103 - 12		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q 1,300.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 281 - 0103 - 12		Productos siderúrgicos	Q 30,269.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 283 - 0103 - 12		Productos de metal	Q 35,528.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 284 - 0103 - 12		Estructuras metálicas acabadas	Q 11,560.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 289 - 0103 - 12		Otros productos metálicos	Q 2,269.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 297 - 0103 - 12		Utiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 26,820.00
2017 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 94 - 01 - 000 - 001 - 000 - 299 - 0103 - 12		Otros materiales y suministros	Q 24,253.00
TOTAL CREDITOS			Q 283,367.00

Udevipo solicita el incremento en los presentes renglones presupuestarios, derivado de que son necesarios para la compra de materiales, los cuales servirán para cumplir con la construcción de las 181 viviendas que se deben completar en el Proyecto "Querida Familia", dichos materiales corresponden a: a) una compra que no se efectuó en su oportunidad; b) materiales que se dañaron o ya no pueden ser utilizados por su deterioro; y, b) porque fueron sustraídos indebidamente, lo anterior según dictamen técnico No. 03-2017/QF-RHL-aj, de fecha 07/06/2017 y la correspondiente denuncia en el Ministerio Público.

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto

UDEVIPO
SECCION DE PRESUPUESTO

Atq. Edgar Jader
Director Ejecutivo U
-UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO
LISTADO DE MATERIALES PARA COMPLETAR CONTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, PROYECTO "QUERIDA FAMILIA"

Expresado en quetzales

No	Descripción De Materiales	MATERIALES N				QUIRIDOS INICIALMENTE			MATERIALES DAÑADOS INUTILIZABLES			MATERIALES SUSTRIDOS DENUNCIA MP			Monto Total Materiales	Codigo Insumo	Presentacion	Renglón	TOTAL POR RENGLO
		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total					
1	Puertas interiores MDF (solo puerta)	U				8	276.00	2,208.00							2,208.00	29885	32532	214	
2	Puertas interiores MDF incluye marco	U	4	450.00	1,800.00										1,800.00	29885	32532	214	4,008.00
3	Piedrín de 1/2"	mt3	93	196.10	18,237.30										18,237.30	12707	13427	223	18,237.30
4	Silicón blanco 300 ml	Cartucho	972	19.90	19,342.80										19,342.80	33779	36999	261	
5	Aditivo para unir concreto nuevo con viejo	Galón	282	132.38	37,331.16										37,331.16	27949	30426	261	
6	Antisol Blanco	Galón	49	67.30	3,297.70										3,297.70	27932	55669	261	59,971.66
7	Tubo sistema eléctrico de PVC de 1/2"	Tubos	249	4.38	1,090.62										1,090.62	32628	35581	268	
8	Coplas sistema eléctrico de PVC de 1/2"	U	83	0.25	20.75										20.75	32035	34886	268	
9	Vueltas sistema eléctrico de PVC de 1/2"	U	166	0.48	79.68										79.68	4733	4916	268	
10	Tubo sistema eléctrico de PVC de 1"	U	83	11.00	913.00										913.00	29997	32646	268	
11	Coplas sistema eléctrico de PVC de 1"	U	41	1.25	51.25										51.25	32036	34887	268	
12	Vueltas sistema eléctrico de PVC de 1" grises	U	41	3.50	143.50										143.50	4735	4918	268	
13	Manguera para instalación de gas propano	Mt	480	8.00	3,840.00										3,840.00	55072	64922	268	
14	Codos a 90 hg de 1/2"	U	10	6.62	66.20										66.20	36609	40251	268	
15	Tubo de 1/2" PVC de 315 PSI	U	10	17.00	170.00										170.00	33276	36464	268	
16	Tubo de 1/2" PVC 250 PSI	U	42	22.50	945.00										945.00	33272	36460	268	
17	Tubo de 1 1/2" PVC 80 PSI	U	34	39.00	1,326.00										1,326.00	36479	40088	268	
18	Manguera de abastos	U	181	23.30	4,217.30										4,217.30	53462	63047	268	
19	Codo de 2" a 90 PVC para drenaje	U	300	6.70	2,010.00										2,010.00	29781	32419	268	
20	Codo de 3/4" a 90 PVC para drenaje	U										1.75	40.00	70.00	70.00	35873	39347	268	
21	Tee de 1 1/2" PVC	U										13	18.00	234.00	234.00	32153	35000	268	
22	Adaptadores macho de 3/4"	U										1.5	160.00	240.00	240.00	29643	32271	268	
23	Accesorios para lavatrastos (Drenajes)	U										23	6.00	138.00	138.00	33548	36759	268	
24	Tee de 2" PVC	U										11	12.00	132.00	132.00	32154	35003	268	15,687.30
25	Piso cerámico de 33.3 x 33.3 cm, Aspen Hueso (loseta cerámica semigrisificada esmaltada)	m2	116	45.00	5,220.00										5,220.00	4917	5142	271	5,220.00
26	Estuque Arena con Arena	Bolsa				167	43.25	7,222.75							7,222.75	33850	37071	273	
27	Estuque sin arena Blanco (22lb)	Bolsa				86	43.25	3,719.50							3,719.50	33850	37071	273	10,942.25
28	Cemento UGC 4000	Saco				152	73.77	11,213.04							11,213.04	3645	4307	274	
29	Pegafuerte (Pegamix)	Bolsa	26	25.44	661.44										661.44	33696	57930	274	
30	Capaguera (crest plata)	Saco				615	41.34	25,424.10							25,424.10	29198	32841	274	37,298.58
31	Pila de concreto de 1 lavadero (derecho) + deposito	U				4	325.00	1,300.00							1,300.00	46841	54344	275	1,300.00
32	Electromalla lisa 6/6 para cimiento	U	75	189.99	14,249.25										14,249.25	39044	43240	281	
33	Hierro No.4 Grado 40, para varios trabajos	U	67	239.10	16,019.70										16,019.70	1813	2134	281	30,268.95
34	Clavo acerado 2 pulgadas	Ciento	58	13.00	754.00							13	6.00	78.00	832.00	33832	37053	283	
35	Brazo con ducha	U	150	99.90	14,985.00										14,985.00	38027	42004	283	
36	Contra llaves a la pared del lavatrastos de 1/2"	U	181	37.10	6,715.10							37.1	19.00	704.90	7,420.00	33513	36722	283	
37	Niple de 1/2" x 3" hg	U	181	4.45	805.45										805.45	50377	59058	283	
38	Canastas para lavatrastos	U				10	28.97	289.70							289.70	33539	36749	283	
39	Grifo del lavatrastos de 1/2"	U				12	139.00	1,668.00							1,668.00	50799	59747	283	
40	Bisagras con tornillos	U										22.79	109.00	2,484.11	2,484.11	50545	59294	283	
41	Tornillo para bisagras	U										0.35	300.00	105.00	105.00	1970	2283	283	
42	Chorro de 1/2"	U										25	68.00	1,700.00	1,700.00	2232	2555	283	
43	Llave de cheque de 3/4"	U										33	8.00	264.00	264.00	50015	58638	283	
44	Llave de paso de 3/4"	U										60	8.00	480.00	480.00	2235	2558	283	
45	Reposadera de 2"	U										18	8.00	144.00	144.00	51297	60317	283	
46	Llave de paso de 1/2"	U										50	5.00	250.00	250.00	29727	32361	283	
47	Llave de cheque de 1/2"	U										380	7.00	2,660.00	2,660.00	33605	36815	283	
48	Llave de ducha con cromado	U										120	12.00	1,440.00	1,440.00	50207	58863	283	35,527.26
49	Flashing de lámina galvanizada calibre 28 de 0.20metros x 2.44 metros	Unidades	578	20.00	11,560.00										11,560.00	58642	69597	284	11,560.00
50	Chapetas cromada para lavatrastos	U	181	3.25	588.25										588.25	39109	43316	289	
51	Chapa de puerta de bola	U										60	28.00	1,680.00	1,680.00	40952	45858	289	2,268.25
52	Cable THHN No.10 capa calentador	Mt	4887	4.50	21,991.50										21,991.50	21935	23159	297	
53	Placas ciegas	U	150	1.33	199.50										199.50	34229	37480	297	
54	Reflectores Doble (solo base)	U	150	28.30	4,245.00										4,245.00	34153	37397	297	
55	Timbres pulsador y campana	U										48	8.00	384.00	384.00	35848	49152	297	26,820.00
56	Duroport de 4 pies x 8 pies x 1 pulgada	Plancha	581	41.75	24,256.75										24,256.75	42658	48354	299	24,256.75
TOTALES					217,133.20			53,045.09						13,188.01	283,366.30				283,366.30

ERICK ALBERTO PEREZ VALENZUELA
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
UDEVIPO

DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
UDEVIPO

Arg. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
UDEVIPO

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DICTAMEN No. 03-2017/QF-RHL-ej

Guatemala, 06 de junio de 2017

Asunto: DICTAMEN TECNICO SOBRE SOLICITUD DE MATERIALES DEL
PROYECTO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA
PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA".

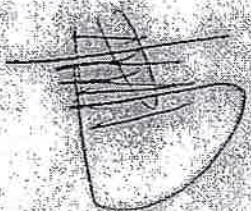
En referencia a lo indicado en el asunto, se emite la siguiente opinión técnica:

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de noviembre de dos mil dieciséis se suscribió Contrato Administrativo Número cero uno guion lio guion dos mil dieciséis guion UDEVPO (01-LIC-2016-UDEVPO) entre la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVPO y la entidad mercantil PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, SOCIEDAD ANONIMA para la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA".

Con fecha 10 de abril de dos mil dieciséis se suscribió contrato de ampliación con respecto al Contrato Administrativo Número cero uno guion lio guion dos mil dieciséis guion UDEVPO (01-LIC-2016-UDEVPO) entre la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVPO y la entidad mercantil PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, SOCIEDAD ANONIMA para la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA" para prorrogar el plazo contractual por 3 meses.

Con fecha 23 de mayo se recibió por parte de los supervisores del ESS y FOPAVI El Ingeniero Edgar Portas y Portas y el Arquitecto Marvin Pérez Hernández que de acuerdo a la quantificación realizada en campo y pasados en reparaciones realizadas y trabajos pendientes a la fecha hacen del conocimiento al Arquitecto Oscar Sierra Superintendente del Proyecto relacionado el material faltante de compra y necesario para la conclusión de los trabajos contratados los cuales se insertan como imagen a continuación.



Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala.

PBX: 2412-6969

8422/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/118/119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/130/131/132/133/134/135/136/137/138/139/140/141/142/143/144/145/146/147/148/149/150/151/152/153/154/155/156/157/158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/178/179/180/181/182/183/184/185/186/187/188/189/190/191/192/193/194/195/196/197/198/199/200/201/202/203/204/205/206/207/208/209/210/211/212/213/214/215/216/217/218/219/220/221/222/223/224/225/226/227/228/229/230/231/232/233/234/235/236/237/238/239/240/241/242/243/244/245/246/247/248/249/250/251/252/253/254/255/256/257/258/259/260/261/262/263/264/265/266/267/268/269/270/271/272/273/274/275/276/277/278/279/280/281/282/283/284/285/286/287/288/289/290/291/292/293/294/295/296/297/298/299/300/301/302/303/304/305/306/307/308/309/310/311/312/313/314/315/316/317/318/319/320/321/322/323/324/325/326/327/328/329/330/331/332/333/334/335/336/337/338/339/340/341/342/343/344/345/346/347/348/349/350/351/352/353/354/355/356/357/358/359/360/361/362/363/364/365/366/367/368/369/370/371/372/373/374/375/376/377/378/379/380/381/382/383/384/385/386/387/388/389/390/391/392/393/394/395/396/397/398/399/400/401/402/403/404/405/406/407/408/409/410/411/412/413/414/415/416/417/418/419/420/421/422/423/424/425/426/427/428/429/430/431/432/433/434/435/436/437/438/439/440/441/442/443/444/445/446/447/448/449/450/451/452/453/454/455/456/457/458/459/460/461/462/463/464/465/466/467/468/469/470/471/472/473/474/475/476/477/478/479/480/481/482/483/484/485/486/487/488/489/490/491/492/493/494/495/496/497/498/499/500/501/502/503/504/505/506/507/508/509/510/511/512/513/514/515/516/517/518/519/520/521/522/523/524/525/526/527/528/529/530/531/532/533/534/535/536/537/538/539/540/541/542/543/544/545/546/547/548/549/550/551/552/553/554/555/556/557/558/559/560/561/562/563/564/565/566/567/568/569/570/571/572/573/574/575/576/577/578/579/580/581/582/583/584/585/586/587/588/589/590/591/592/593/594/595/596/597/598/599/600/601/602/603/604/605/606/607/608/609/610/611/612/613/614/615/616/617/618/619/620/621/622/623/624/625/626/627/628/629/630/631/632/633/634/635/636/637/638/639/640/641/642/643/644/645/646/647/648/649/650/651/652/653/654/655/656/657/658/659/660/661/662/663/664/665/666/667/668/669/670/671/672/673/674/675/676/677/678/679/680/681/682/683/684/685/686/687/688/689/690/691/692/693/694/695/696/697/698/699/700/701/702/703/704/705/706/707/708/709/710/711/712/713/714/715/716/717/718/719/720/721/722/723/724/725/726/727/728/729/730/731/732/733/734/735/736/737/738/739/740/741/742/743/744/745/746/747/748/749/750/751/752/753/754/755/756/757/758/759/760/761/762/763/764/765/766/767/768/769/770/771/772/773/774/775/776/777/778/779/780/781/782/783/784/785/786/787/788/789/790/791/792/793/794/795/796/797/798/799/800/801/802/803/804/805/806/807/808/809/810/811/812/813/814/815/816/817/818/819/820/821/822/823/824/825/826/827/828/829/830/831/832/833/834/835/836/837/838/839/840/841/842/843/844/845/846/847/848/849/850/851/852/853/854/855/856/857/858/859/860/861/862/863/864/865/866/867/868/869/870/871/872/873/874/875/876/877/878/879/880/881/882/883/884/885/886/887/888/889/890/891/892/893/894/895/896/897/898/899/900/901/902/903/904/905/906/907/908/909/910/911/912/913/914/915/916/917/918/919/920/921/922/923/924/925/926/927/928/929/930/931/932/933/934/935/936/937/938/939/940/941/942/943/944/945/946/947/948/949/950/951/952/953/954/955/956/957/958/959/960/961/962/963/964/965/966/967/968/969/970/971/972/973/974/975/976/977/978/979/980/981/982/983/984/985/986/987/988/989/990/991/992/993/994/995/996/997/998/999/1000/1001/1002/1003/1004/1005/1006/1007/1008/1009/1010/1011/1012/1013/1014/1015/1016/1017/1018/1019/1020/1021/1022/1023/1024/1025/1026/1027/1028/1029/1030/1031/1032/1033/1034/1035/1036/1037/1038/1039/1040/1041/1042/1043/1044/1045/1046/1047/1048/1049/1050/1051/1

GUANAL

[illegible]

En el punto que se indica que el gobierno nacional que se necesitan por razones imperiosas y de carácter urgente, el personal, pero depende de la manera en que se eligen.

But did the trial also have a wider impact on the community?

Arg. Miriam Perez Hernandez
Superintendente de la Familia

ing, Edgar Pons.
Superman plays a character from the

17:00 hrs
23/10/2017
15:00 hrs

ANALISIS TECNICO

Debido a los requerimientos de los supervisores, por parte del FSS y FOPAVI, se hace evidente la necesidad de la adquisición de los materiales indicados en el informe citado, situación que se detalla en el listado de insumos siguientes:

Av. Avenida Patzún 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala.

PBX: 2412-6969

LISTADO DE MATERIALES NECESARIOS EN EL PROYECTO
DETERIORADOS

No	Descripción De Materiales	Unidad de medida	CANTIDAD TOTAL
1	Puertas interiores MDF (solo puerta)	U	8
2	Cemento UGC 4000	Saco	152
3	Estuque Arena con Arena	Bolsa	167
4	Estuque sin arena Blanco (22 lb)	Bolsa	86
5	Capagruasa (crest plate)	Saco	615
6	Plla de concreto de 1 lavadero (derecho) + deposito	U	4
7	Canastas para lavatrastos	U	10
8	Grifo del lavatrastos de 1/2"	U	12

OPINION

De acuerdo al analisis de los motivos que dan origen este documento, se estima que para la correcta ejecucion del proyecto contar con los materiales indicados para la correcta ejecucion del proyecto siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos y específicos para el proyecto.

RECOMENDACION

Continuar con el tramite correspondiente y proporcionar el presente documento y sus anexos a consideración del departamento financiero, sin dejar de contar el correcto dictamen emitido por la Asesoría de Asuntos Jurídicos para su posterior evaluación y aprobación por parte de la autoridad administrativa superior.

Ing. Roberto Hurtado
Supervisor - UDEVIPO

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala.

PBX: 2412-6969

copie

27

DENUNCIA NUEVA: _____

SEÑORA FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Edgar Estuardo Jévier Domínguez, de treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Arquitecto, de este domicilio, ante usted:

EXPONGO:

1. Comparezco en mi calidad de Director Ejecutivo cuatro, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEV/PO, lo cual acredito con fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidós guión UDEV/PO (1-2-16-22-UDEV/PO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia certificada del Acta de Tena de Posesión, identificada con el número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, redactada en los folios móviles con números: cero ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de actas administrativas del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEV/PO.

Pedro Pablo Martínez G.
ABOGADO Y NOTARIO

2. Actúo bajo el Auxilio Profesional de los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Eider Josué Raymundo Salmaté, Vivian Adaly Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quirós y Pedro Pablo Francisco Martínez García, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
3. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la sede que ocupa la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEV/PO, ubicada en la Avenida Petapa, cuarenta y siete guión setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Grecia, Tercer Nivel Ala Sur, Ciudad de Guatemala.

Lic. Bayron Rodolfo Reyes Quirós
Abogado y Notario

ABOGADO Y NOTARIO
Lic. Bayron Rodolfo Reyes Quirós
Abogado y Notario

Lic. Bayron ~~Alfo~~ Reyes Quiroa
Abogado y Notario

Pedro Pablo Martínez G.
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Bayron ~~Alfo~~ Reyes Quiroa
Abogado y Notario

- técnicos y profesionales para la supervisión y demás administrativos necesarios en el proceso de reconstrucción. El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, emitió el Acuerdo Ministerial número 340-2016 en el cual faculta a la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- para adjudicar Bienes Inmuebles a los afectados por el siniestro que originó tal declaratoria en el lugar que para el efecto declaran las autoridades, con fecha 28 de marzo de 2016 y prorrogado para el año 2017 por medio del Acuerdo Ministerial 1925-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016.
2. En tal sentido, es posible deducir que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la encargada de desarrollar la construcción del proyecto "Querida Familia", habiendo sido contratada para el efecto *Carretera antigua a Huatagvisurivta, municipio de San José Pinola, Esmeraldas.* la empresa PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, S.A., de conformidad con el contrato número 01-LIC-2016-UDEVIPO.
3. *El día 08 de mayo de 2017 los señores Aljalejo, Man/ n Pérez, Hernández e Ingeniero Egozar* *Porras, ambos superintendentes del Proyecto "Querida Familia", informaron que ese mismo día* *17/04/2017, se encontraron varias puertas de viviendas adyacentes con la mala fortuna que en la* *vivienda donde se encuentra la oficina de superintendentes fueron suscritos los materiales que se* *debe en el momento de un caso como también en las viviendas que son utilizadas por los* *habitantes del proyecto, nada a sido robada alguna herramienta, propiedad de dichos* *habitantes.*

MEDIOS DE PRUEBA:

Para probar los hechos manifestados, presento los siguientes medios de prueba:

1. Copia Certificada fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno

2. Que se tenga por presentada e incorporada la copia simple del Informe de fecha 09 de mayo de 2017, firmado por los señores Arquitecto Mario Pineda Hernández y el Ingeniero Edgar Rojas, ambos sujetos a la Ley de Querida Familia.

3. Que se tenga por presentada e incorporada la copia simple del Informe de fecha 10 de mayo de 2017, firmado por el Arquitecto Oscar Sierra, superintendente del Proyecto "Querida Familia".

4. Que se tenga por señalado el lugar para recibir citaciones y notificaciones UDEVPO, Avenida Petapa 47-79 de la zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" de la ciudad de Guatemala;

5. Que se tenga como procuradores directores y auxiliares a los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Elder Josué Raymundo Sumalé, Vivian Adaly Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quirca y Pablo Pablo Francisco Martínez García.

6. Que de la investigación realizada por el Ministerio Público se establezca que personas son responsables de la sustracción de los materiales mencionados y en consecuencia se determine en que delitos incurrieron tipificados en el Código Penal y asimismo se deduzca la responsabilidad correspondiente y que se proceda con forme a la ley.

FUNDAMENTO LEGAL.

CITA LEGAL: Los Artículos ya citados y: 1, 2, 5, 6, 8, 16, 21, 24, 24 Bis, 37, 46, 70, 107, 108, 108 Bis, del Código Procesal Penal Decreto 51-92; 246, 278, 418, 419, 445, 446, del Código Penal Decreto 17-73 y 7 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acompañó original y duplicado del presente y documentos adjuntos.

Guatemala, 12 de mayo de dos mil diecisiete. Testado, 17 de abril, omifare, entre línea.

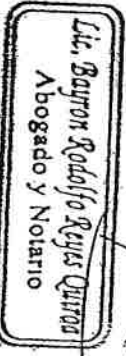
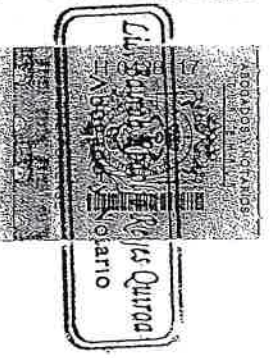
09 de mayo, casi.

Testado, corte Fricado, omifare.

Entre línea: ubicada en el kilómetro 5.5 carretera Amate a Marquesquintal, municipio de San José Pinula, Guatemala. (casi)

En su Auxilio.

En su Auxilio



Pedro Pablo Martínez G.
ABOGADO Y NOTARIO

COPIA



SEÑORA FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Edgar Estuardo Javier Domínguez, de datos conocidos en la presente Investigación, ante usted:

EXPONGO:

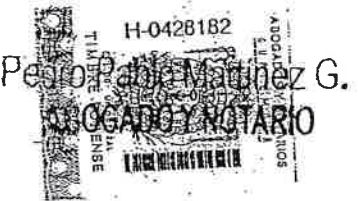
Comparezco en mi calidad de Director Ejecutivo cuatro, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO, lo cual acredito con fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidós guión UDEVIPO (1-2016-22- UDEVIPO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia certificada del Acta de Toma de Posesión, identificada con el número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis; redactada en los folios móviles con números: cero ocho mil ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de actas administrativas del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO.

Actúo bajo el Auxilio Profesional de los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Elder José Raymundo Sumaté, Vivian Adaly Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quiroa y Pedro Pablo Francisco Martínez García, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.

Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la sede que ocupa la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, ubicada en la Avenida Petapa, cuarenta y siete guión setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Gracia, Tercer Nivel Ala Sur, Ciudad de Guatemala.

Por este medio comparezco a AMPLIAR LA DENUNCIA presentada en fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, en el sentido siguiente.

HECHOS:



guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidós guión UDEVIPO (1-2016-22-UDEVIPO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia simple del Acta de Toma de Posesión, contenida en el acta número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, redactada en los folios móviles con números: cero ocho mil ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de actas administrativas del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

2. Copia simple del Informe de fecha 09 de mayo de 2017, firmado por los señores Arquitecto Marvin Pérez Hernández e Ingeniero Edgar Porras, ambos supervisoras del Proyecto "Querida Familia".
3. Copia simple del Informe de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por el Arquitecto Oscar Sierra, Superintendente del Proyecto "Querida Familia".

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Código Procesal Penal establece:

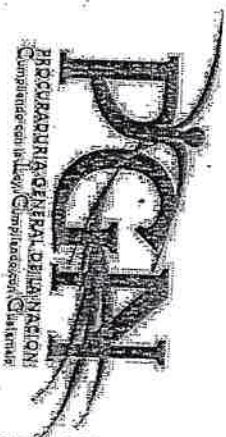
"Artículos: 297. Cualquier persona deberá comunicar, por escrito y oralmente, a la policía, al Ministerio Público o a un tribunal el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública. El denunciante deberá ser identificado"

"Artículo 298. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública..." Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones..."

PETICIONES.

1. Se tenga por ampliada la denuncia presentada el doce de mayo del presente año, en el sentido que: por un error involuntario se consignó mal la fecha del Informe que dio lugar a la denuncia, en el apartado de los hechos y de los medios de prueba, y que en su lugar se tenga como fecha del Informe, el nueve de mayo del dos diecisiete; fecha en la cual sucedieron los hechos. Asimismo se le dé el trámite correspondiente y que se incorpore al expediente respectivo;





Guatemala, 09 de mayo de 2017
OFICIO: 850-2017-PGN-Laboral/MECF/az

Señor Ministro
Ministerio De Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda
Su Despacho

Con Instrucciones de la superioridad, respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que esta Institución ha sido notificada de la demanda Ordinaria Laboral No. 01173-2017-01758. Of. 2º.
Promovida por:

BRENDA MARIBEL VÁSQUEZ ROSALES

Ante el Juzgado primero de Trabajo y Previsión Social; entre las prestaciones que reclama están las siguientes: Indemnización por tiempo de servicio, Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Bono Vacacional, Bono Mensual a favor de los trabajadores del organismo ejecutivo, Daños y Perjuicios y costas judiciales, habiéndose señalada la audiencia para el día 11-07-2017 a las 10:00 horas.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 13, inciso segundo y 19 del Decreto 512 del Congreso de la República, ruego a usted se sirva otorgar a la Procuraduría General de la Nación, la autorización correspondiente para contestar la demanda y dar las instrucciones indispensables para el mismo fin; así como remitir con carácter urgente en un plazo que no exceda de DIEZ DÍAS, dos juegos de los documentos que se aportarán como prueba, así como los documentos que deberán EXHIBIRSE en la audiencia señalada, específicamente los indicados en el apartado de pruebas, numeral 2) literales a), b), y c) así como los indicados en el numeral 3) del subinciso a), al subinciso v), de dicha demanda Dichos documentos en copia certificada.

Además de los documentos anteriormente indicados, se solicita se envíe informe circunstanciado del caso, esto para contestar la demanda y las argumentaciones o si está en trámite pago alguno en caso corresponda, que demuestren que se pagaron todos los Honorarios, hasta el momento de la rescisión de los contratos, esto en defensa de los intereses del Estado de Guatemala y de dicha entidad nominadora.

Para mayor información de su despacho acompaño fotocopia simple de la demanda y la resolución del Juzgado.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.C Unidad Para El Desarrollo De Vivienda Popular (UDEVIPO)

LICDA. MARIA ELENA CORDOVA FLORES
PROFESIONAL DE LA ABOGACIA LABORAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCION DE INFORMACION

10 MAY 2017

Recibido a las: 9 horas: 45 Min
Número: 20922 Clas. 123.24

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO
LISTADO DE MATERIALES PARA COMPLETAR CONTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, PROYECTO "QUERIDA FAMILIA"

No	Descripción De Materiales	MATERIALES NO ADQUIRIDOS INICIALMENTE				MATERIALES DAÑADOS INUTILIZABLES			MATERIALES SUSTRIDOS DENUNCIA MP			Monto Total Materiales	Codigo Insumo	Presentación	Renglón	TOTAL POR RENGLO	APROXIMACIÓN
		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total						
1	Puertas Interiores MDF (solo puerta)	U				8	276.00	2,208.00				2,208.00	29885	32532	214		
2	Puertas Interiores MDF incluye marco	U										1,800.00	29885	32532	214	4,008.00	4,008.00
3	Piedra de 1/2"	U	4	450.00	1,800.00												
4	Silicón blanco 300 ml	mt3	93	196.10	18,237.30							18,237.30	12707	13427	223	18,237.30	18,237.30
5	Aditivo para unir concreto nuevo con viejo	Cartucho	972	19.90	19,342.80							19,342.80	33779	36999	261		
6	Antisol Blanco	Galón	282	132.38	37,331.16							37,331.16	27949	30426	261		
7	Tubo sistema eléctrico de PVC de 1/2"	Galón	49	67.30	3,297.70							3,297.70	27992	55669	261	59,971.66	59,972.00
8	Coplas sistema eléctrico de PVC de 1/2"	Tubos	249	4.38	1,090.62							1,090.62	32628	35581	268		
9	Vueltas sistema eléctrico de PVC de 1/2"	U	83	0.25	20.75							20.75	32035	34886	268		
10	Tubo sistema eléctrico de PVC de 1"	U	166	0.48	79.68							79.68	4733	4916	268		
11	Coplas sistema eléctrico de PVC de 1"	U	83	11.00	913.00							913.00	29997	32646	268		
12	Vueltas sistema eléctrico de PVC de 1" grises	U	41	1.25	51.25							51.25	32036	34887	268		
13	Manguera para instalación de gas propano	U	41	3.50	143.50							143.50	4735	4918	268		
14	Codos a 90 hg de 1/2"	Mt	480	8.00	3,840.00							3,840.00	55072	64922	268		
15	Tubo de 1/2" PVC de 315 PSI	U	10	6.62	66.20							66.20	36609	40251	268		
16	Tubo de 1/2" PVC 250 PSI	U	10	17.00	170.00							170.00	33276	36464	268		
17	Tubo de 1 1/2" PVC 80 PSI	U	42	22.50	945.00							945.00	33272	36460	268		
18	Manguera de abastos	U	34	39.00	1,326.00							1,326.00	36479	40088	268		
19	Codo de 2" a 90 PVC para drenaje	U	181	23.30	4,217.30							4,217.30	53462	63047	268		
20	Codo de 3/4" a 90 PVC para drenaje	U	300	6.70	2,010.00							2,010.00	29781	32419	268		
21	Tee de 1 1/2" PVC	U							1.75	40.00	70.00	70.00	35873	39347	268		
22	Adaptadores macho de 3/4"	U							13	18.00	234.00	234.00	32153	35000	268		
23	Accesorios para lavatrastos (Drenajes)	U							1.5	160.00	240.00	240.00	29643	32271	268		
24	Tee de 2" PVC	U							23	6.00	138.00	138.00	33548	36759	268		
25	Piso cerámico de 33.3 x 33.3 cm, Aspen Hueso (loseta cerámica semigrisificada esmaltada)	m2	116	45.00	5,220.00				11	12.00	132.00	132.00	32154	35003	268	15,687.30	15,688.00
26	Estuque Arena con Arena	Bolsa				167	43.25	7,222.75				5,120.00	4917	5142	271	5,220.00	5,220.00
27	Estuque sin arena Blanco (22lb)	Bolsa				86	43.25	3,719.50				7,222.75	33850	37071	273		
28	Cemento UGC 4000	Saco				152	73.77	11,213.04				3,719.50	33850	37071	273	10,942.25	10,943.00
29	Pegafuente (Pegamix)	Bolsa	26	25.44	661.44							11,213.04	3645	4307	274		
30	Cablegüesa (cable plata)	Saco										661.44	33696	57930	274		
31	Pila de concreto de 1 lavadero (derecho) + depósito	U				615	41.34	25,424.10				25,424.10	29198	32841	274	37,298.58	37,299.00
32	Electromalla Lisa 6/6 para cemento	U				4	325.00	1,300.00				1,300.00	46841	54344	275	1,300.00	1,300.00
33	Hierro No. 4 Grado 40, para varillas trabajos	U	75	189.99	14,249.25							14,249.25	39044	43240	281		
34	Clavo acerado 2 pulgadas	U	67	239.10	16,019.70							16,019.70	1813	2134	281	30,268.95	30,269.00
35	Braso con ducha	Ciento	58	13.00	754.00				13	6.00	78.00	832.00	33832	37053	283		
36	Contra llaves a la pared del lavatrastos de 1/2"	U	150	99.90	14,985.00							14,985.00	38027	42004	283		
37	Niple de 1/2" x 3" hg	U	181	37.10	6,715.10				37.1	19.00	704.90	7,420.00	33513	36722	283		
38	Canastas para lavatrastos	U		4.45	805.45							805.45	50377	59058	283		
39	Grifo del lavatrastos de 1/2"	U				10	28.97	289.70				289.70	33539	36749	283		
40	Bisagras con tornillos	U				12	139.00	1,668.00				1,668.00	50799	59747	283		
41	Tornillo para bisagras	U							22.79	109.00	2,484.11	2,484.11	50545	59294	283		
42	Chorro de 1/2"	U							0.35	300.00	105.00	105.00	1970	2283	283		
43	Llave de cheque de 3/4"	U							25	68.00	1,700.00	1,700.00	2232	2555	283		
44	Llave de paro de 3/4"	U							33	8.00	264.00	264.00	50015	58638	283		
45	Reposadera de 2"	U							60	8.00	480.00	480.00	2232	2555	283		
46	Llave de paso de 1/2"	U							18	6.00	144.00	144.00	51297	60317	283		
47	Llave de cheque de 1/2"	U							50	5.00	250.00	250.00	29727	32361	283		
48	Llave de ducha con cromado	U							380	7.00	2,660.00	2,660.00	33605	36815	283		
49	Flashing de lámina galvanizada calibre 28 de 0.20 metros x 2.44 metros	U				120	12.00	1,440.00				1,440.00	50207	58863	283	35,527.76	35,528.00
50	Chapetas cromada para lavatrastos	Unidades	578	20.00	11,560.00							11,560.00	58642	69597	284	11,560.00	11,560.00
51	Chapa de puerta de bola	U	181	3.25	588.25							588.25	39109	43316	289		
52	Cable THHN No. 10 capa calentador	Mt	4887	4.50	21,991.50				60	28.00	1,680.00	1,680.00	40952	45858	289	2,268.25	2,269.00
53	Placas ciegas	U	150	1.33	199.50							21,991.50	21935	23159	297		
54	Reflectores Doble (solo base)	U	150	28.30	4,245.00							199.50	34229	37480	297		
55	Timbres pulsador y campana	U										4,245.00	34153	37397	297		
56	Duraport de 4 pies x 8 pies x 1 pulgada	U							48	8.00	384.00	384.00	35848	49152	297	26,820.00	26,820.00
TOTALES		Plancha	581	41.75	24,256.75							24,256.75	42658	48354	299	24,256.75	24,257.00
					217,133.20			53,045.09				13,188.01	283,366.30			283,366.30	283,371.00

ERICK ALBERTO ERIC MACIAS
SECCION DE PRESUPUESTO
UDEVIP
SECCION DE PRESUPUESTO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Arg. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE DESARROLLO DE VIVIENDA
Y OBRAS PUBLICAS



**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

DICTAMEN No. 03-2017/QF-RHL-ej

Guatemala, 05 de junio de 2017

Asunto: DICTAMEN TECNICO SOBRE SOLICITUD DE MATERIALES DEL PROYECTO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA".

En referencia a lo indicado en el asunto, se emite la siguiente opinión técnica:

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de noviembre de dos mil dieciséis se suscribió Contrato Administrativo Número cero uno quion Lic quion dos mil dieciséis quion UDEVIVO (01-LIC-2016-UDEVIVO) entre la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEVIVO y la entidad mercantil PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, SOCIEDAD ANONIMA para la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA".

Con fecha 10 de abril de dos mil dieciséis se suscribió contrato de ampliación con respecto al Contrato Administrativo Número cero uno quion Lic quion dos mil dieciséis quion UDEVIVO (01-LIC-2016-UDEVIVO) entre la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEVIVO y la entidad mercantil PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, SOCIEDAD ANONIMA para la PRESTACION DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "QUERIDA FAMILIA" para prorrogar el plazo contractual por 3 meses.

Con fecha 23 de mayo se recibió por parte de los supervisores del FSS y FOPAV El Ingeniero Edgar Porras y Porras y el Arquitecto Marvin Pérez Hernández que de acuerdo a la cuantificación realizada en campo y basados en reparaciones realizadas y trabajos pendientes a la fecha hacen del conocimiento al Arquitecto Oscar Sierra Superintendente del Proyecto relacionado el material faltante de compra y necesario para la conclusión de los trabajos contratados los cuales se insertan como imagen a continuación:

Av. Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala.

Tel. PBX: 2412-6969



CANTON 356		CANTON 356	
CANTON 356		CANTON 356	
24	Cableado de 1/2"	u	1000' por reparaciones.
25	Refacciones	u	250.00 No contemplado
26	Trazo de 1/2" PVC	u	450.00 No contemplado
27	Trazo de 3/4" PVC	u	1000' Para drenaje, tuberías
28	Tubo de 2" x 2' PVC	u	2000' mal dimensionado
29	Pila	u	24.00 mal dimensionado
30	Cables flexibles de control de las bombas	u	1.00' cables no se incluyeron en el presupuesto
31	Trazo de 1/2" x 3/4"	u	150.00 No contemplado
32	Cables de las bombas	u	150.00 No contemplado
33	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
34	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
35	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
36	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
37	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
38	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
39	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
40	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
41	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
42	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
43	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
44	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
45	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
46	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
47	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
48	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
49	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
50	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
51	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
52	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
53	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
54	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
55	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
56	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
57	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
58	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
59	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
60	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
61	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
62	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
63	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
64	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
65	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
66	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
67	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
68	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
69	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
70	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
71	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
72	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
73	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
74	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
75	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
76	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
77	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
78	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
79	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
80	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
81	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
82	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
83	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
84	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
85	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
86	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
87	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
88	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
89	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
90	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
91	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
92	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
93	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
94	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
95	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
96	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
97	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
98	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
99	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado
100	Cables de las bombas	u	10.00 No contemplado

Es de notar que en algunas de las bombas que se necesitan por reparaciones, impresos y accesorios, se efectuaron los trabajos, pero no se pudo completar los trabajos con que se ejecutaron. Con otro material se sustituyó en otras tres bombas.

Arq. Martín Pérez Hernández
Supervisor Proyecto Quezaca Familia

Ing. Edgar Porras
Supervisor Proyecto Quezaca Familia

24/04/2017
15:00 hrs

ANALISIS TECNICO

Debido a los requerimientos de los supervisores por parte del FSS y FOPAVI, se hace evidente la necesidad de la adquisición de los materiales indicados en el informe citado, situación que se detalla en el listado de insumos siguientes:

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia", Ciudad de Guatemala.
PBX: 2412-6969

LISTADO DE MATERIALES NECESARIOS EN EL PROYECTO
DETERIORADOS

No	Descripción de Materiales	Unidad de medida	CANTIDAD TOTAL
1	Puertas interiores MDF (solo puerta)	U	8
2	Cemento UGC A000	Saco	152
3	Estique Arena con Arena	Bolsa	167
4	Estique sin arena Blanco (22lb)	Bolsa	86
5	Cepagruesa (crest plaza)	Saco	615
6	Pila de concreto de Lavadero (derecho) + deposito	U	4
7	Canastas para lavatrastos	U	10
8	Grifo del lavatrastos de 1/2"	U	12

OPINION

De acuerdo al análisis de los motivos que dan origen este documento, se estima que para la correcta ejecución del proyecto, contar con los materiales indicados para la correcta ejecución del proyecto siempre y cuando cumplan con los requerimientos, técnicos y específicos para el proyecto.

RECOMENDACIÓN

Continuar con el trámite correspondiente y responsable el presente documento y sus anexos a consideración del departamento financiero, sin dejar de contar al correcto dictamen emitido por la Asesoría de Asuntos Jurídicos para su posterior evaluación y aprobación por parte de la autoridad administrativa superior.

Ing. Roberto Hurtado
Superior - UDEVIPO

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Gracia", Ciudad de Guatemala.

PBX: 2412-6969

copia

36

DENUNCIA NUEVA:

SEÑORA FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO,

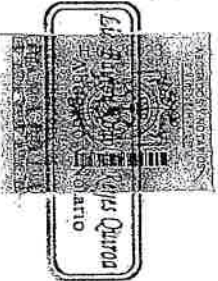
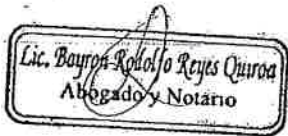
Edgar Estuardo Javier Domínguez, de treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Arqueólogo, de este domicilio, ante usted:

EXPONGO:

1. Comparezco en mi calidad de Director Ejecutivo cuatro, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVPO-, lo cual acredito con fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidós guión UDEVPO (142116-22-UDEVPO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia certificada del Acta de Toma de Posesión, identificada con el número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, redactada en los folios móviles con números: cero ocho mil ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de éditos administrativos del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVPO-.

2. Actúo bajo el Auxilio Profesional de los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Elder Josué Raymundo Sutilaé, Vivian Adaly Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quiroa y Pedro Pablo Francisco Martínez García, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
3. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la sede que ocupa la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVPO, ubicada en la Avenida Petapa, cuarenta y siete guión setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Grecia, Tercer Nivel Ala Sur, Ciudad de Guatemala.

Pedro Pablo Martínez G.
ABOGADO Y NOTARIO



2. En tal sentido, es posible deducir que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIP, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la encargada de desarrollar la construcción del proyecto "Querencia Familiar", habiendo sido contratada para el efecto *ubicado en Kilómetro 26,5 Carretera antigua a Hato de Urdaneta, municipio el San José de Pinilla, Estado Miranda* la empresa PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO, S.A., de conformidad con el contrato número 071-LIC-2016-UDEVIP.

[illegible]

Para probar los hechos manifestados, presento los siguientes medios de prueba:

1. Copia Certificada fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil dieciséis, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno

2. Que se entregó por presentada y se incorporada a copia simple del Informe de fecha 09 de mayo de 2017, firmado por los señores Arquitecto Mayra Pérez Hernández e Ingeniero Edgar Pérez Amores, Superiores al Proyecto "Querida Familia".

3. Que se entregó por presentada e incorporada la copia simple del Informe de fecha 10 de mayo de 2017, firmado por el Arquitecto Oscar Sierra, superintendente del Proyecto "Querida Familia".

4. Que se entregó por señalado el lugar para recibir citaciones y notificaciones UDEVPO, Avenida Petapa 47-79 de la zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" de la ciudad de Guatemala;

5. Que se entregó como procuradores directores y auxiliares a los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Eder Josué Raymundo Sumalé, Vivian Adalvy Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quiroa y Pedro Pablo Francisco Martínez García.

6. Que de la investigación realizada por el Ministerio Público se establezca que personas son responsables de la sustracción de los materiales mencionados y en consecuencia se determine en que delitos incurrieron tipificados en el Código Penal y asimismo se deduzca la responsabilidad correspondiente y que se proceda con forma a la ley.

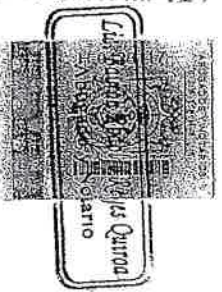
FUNDAMENTO LEGAL.

CITA LEGAL: Los artículos ya citados y 1, 2, 5, 6, 8, 16, 21, 24, 24 Bis, 37, 46, 70, 107, 108, 108 Bis, del Código Procesal Penal Decreto 51-92; 246, 278, 418, 419, 445, 446, del Código Penal Decreto 17-73 y 7 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

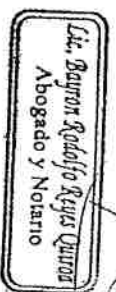
Acompaño original y duplicado del presente y documentos adjuntos.

Guatemala, 12 de mayo de dos mil diecisiete. *Tratado 17 de abril, omisión; En su línea: 09 de mayo, así.*

Tratado. COTI Tricade, omisión.
En su línea: ubicado en el kilómetro 5.5 carretera hacia a Huehuetenango, camino al Bosque Pineda Guatemala. (así)



Pedro Pablo Martínez G.
ABOGADO Y NOTARIO



En su Auxilio

En su Auxilio

COPIA



SEÑORA FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Edgar Estuardo Javier Domínguez, de datos conocidos en la presente investigación, ante usted:

EXPONGO:

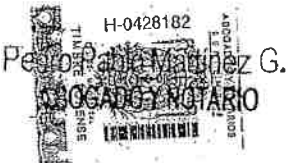
Comparezco en mi calidad de Director Ejecutivo cuatro, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, lo cual acredito con fotocopia certificada del Acuerdo Ministerial número quinientos doce guión dos mil dieciséis (512-2016), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, prorrogado por el Acuerdo Ministerial número doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a su vez prorrogado para el presente año por el Acuerdo Ministerial trescientos uno guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidos guión UDEVIPO (1-2016-22- UDEVIPO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia certificada del Acta de Toma de Posesión, identificada con el número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis; redactada en los folios móviles con números: cero ocho mil ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de actas administrativas del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO.

Actúo bajo el Auxilio Profesional de los Abogados: José Mauricio Avila Gavarrete, Eider Josué Raymundo Sumalé, Vivian Adaly Aguilar Gómez, Bayron Rodolfo Reyes Quiroa y Pedro Pablo Francisco Martínez García, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.

Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la sede que ocupa la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, ubicada en la Avenida Petapa, cuarenta y siete guión setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Gracia, Tercer Nivel Ala Sur, Ciudad de Guatemala.

Por este medio comparezco a AMPLIAR LA DENUNCIA presentada en fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, en el sentido siguiente.

HECHOS:



- guión dos mil diecisiete (301-2017), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; fotocopia certificada del contrato de trabajo número uno guión dos mil dieciséis guión veintidós guión UDEVPO, (1-2016-22-UDEVPO), de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y fotocopia simple del Acta de Toma de Posesión, contenida en el acta número doscientos setenta y dos guión dos mil dieciséis (272-2016), de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, redactada en los folios móviles con números: cero ocho mil ochocientos dieciséis (08816) y cero ocho mil ochocientos diecisiete (08817), del libro de actas administrativas del Departamento Administrativo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVPO-.
2. Copia simple del Informe de fecha 09 de mayo de 2017, firmado por los señores Arquilecto Marvin Pérez Hernández e Ingeniero Edgar Porras, ambos supervisoras del Proyecto "Querida Familia".
 3. Copia simple del informe de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por el Arquilecto Oscar Sierra, Superintendente del Proyecto "Querida Familia".

FUNDAMENTO DE DERECHO:

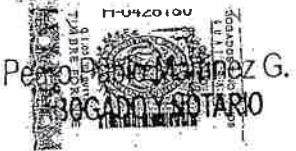
El Código Procesal Penal establece:

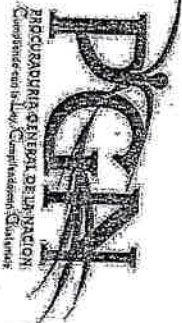
"Artículo 297. Cualquier persona deberá comunicar, por escrito y oralmente, a la policía, al Ministerio Público o a un tribunal el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública. El denunciante deberá ser identificado"

"Artículo 298. Deben denunciar al conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública..." Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones..."

PETICIONES.

1. Se tenga por ampliada la denuncia presentada el doce de mayo del presente año, en el sentido que: por un error involuntario se consignó mal la fecha del Informe que dio lugar a la denuncia, en el apartado de los hechos y de los medios de prueba; y que en su lugar se tenga como fecha del Informe, el nueve de mayo del dos dieciséis; fecha en la cual sucedieron los hechos. Asimismo se le dé el trámite correspondiente y que se incorpore al expediente respectivo.





Guatemala, 09 de mayo de 2017
OFICIO: 850-2017-PGN-laboral/MECF/az

Señor Ministro
Ministerio De Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda
Su Despacho

Con instrucciones de la superioridad, respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que esta Institución ha sido notificada de la demanda Ordinaria Laboral No. 01173-2017-01758. Of. 2º.
promovida por:

BRENDA MARIBEL VASQUEZ ROSALES

Ante el juzgado primero de Trabajo y Previsión Social; entre las prestaciones que reclama están las siguientes: Indemnización por tiempo de servicio, Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Bono Vacacional, Bono Mensual a favor de los trabajadores del organismo ejecutivo, Daños y Perjuicios y costas judiciales, habiéndose señalada la audiencia para el día 11-07-2017 a las 10:00 horas.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 13, inciso segundo y 19 del Decreto 512 del Congreso de la República, ruego a usted se sirva otorgar a la Procuraduría General de la Nación, la autorización correspondiente para contestar la demanda y dar las instrucciones indispensables para el mismo fin; así como remitir con carácter urgente en un plazo que no exceda de DIEZ DIAS, dos juegos de los documentos que se aportarán como prueba, así como los documentos que deberán EXHIBIRSE en la audiencia señalada, específicamente los indicados en el apartado de pruebas, numeral 2) literales a) b), y c) así como los indicados en el numeral 3) del subinciso a), al subinciso v), de dicha demanda Dichos documentos en copia certificada.

Además de los documentos anteriormente indicados, se solicita se envíe informe circunstanciado del caso,

esto para contestar la demanda y las argumentaciones o si está en trámite pago alguno en caso corresponda, que demuestren que se pagaron todos los Honorarios, hasta el momento de la rescisión de los contratos, esto en defensa de los intereses del Estado de Guatemala y de dicha entidad nominadora.

Para mayor información de su despacho acompaño fotocopia simple de la demanda y la resolución del Juzgado.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.C.U. para el Desarrollo de la Vivienda Popular (UDEVIPO)

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCIÓN DE INFORMACIÓN

10 MAY 2017

Recibido a las: 9 horas 45 Min
Número: 20942 Clas. 228.24

Procedimiento de Inicialización de Expediente
Firma: [Firma]



15 Avenida O 2017

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

Fecha Elaboración

28 08 2017

No. COMPROBANTE

287

Unid. Ejecutora:

000

Unid. Desc:

00

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Red vial con servicios de mantenimiento	-1.00	1204
11	0	0	2	0	5	Red vial con servicios de mantenimiento	-1.00	1204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Licda. Luz Maria Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación

USRP/PLAN

Jose Luis Benito Ruiz

Vicepresidente de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda

Fecha

28 08 2017

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda



Guatemala,
13 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN SEG-FIS No. 107-2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017,
EN LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO– y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. Las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente, solicitan se valide el proceso de aprobación de las **Modificaciones de Metas Físicas** contenidas en los comprobantes que se detallan a continuación:

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Fondo Social de Solidaridad –FSS–	Q 283,367.00	Q -	Comp. No. 26 a nivel de UE y comp. 287 a nivel Ministerial SICOIN
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO–	Q -	Q 283,367.00	No genera movimientos de metas físicas
TOTAL	Q 283,367.00	Q 283,367.00	

en estado Aprobado a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, con la finalidad de realizar los movimientos físicos en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto aprobado de Q.283,367.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO– para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIÑ-, **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **287-2016** y Artículo 76 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de aprobación de las Modificaciones de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVPO- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda conforme los comprobantes arriba descritos; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **287-2016**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		28 08 2017	287
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	240-2017	22 09 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
Pg	Sp	Py	Act Obr	Meta
11	0	0	2	0
11	0	0	2	0
				5
			Descripción de Metas	
			Red vial con servicios de mantenimiento	
			Red vial con servicios de mantenimiento	
			Cantidad / Valor	
			-1.00	
			-1.00	
			Unidad / Medida	
			1204	
			1204	

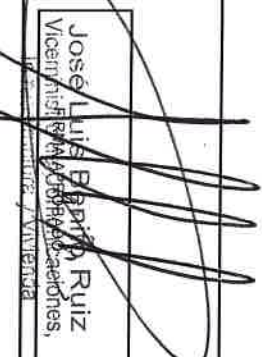
METAS INCREMENTADAS				
Pg	Sp	Py	Act Obr	Meta
Descripción de Metas				
Cantidad / Valor				
Unidad / Medida				

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Luz María Uchayo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - U S S I M A, S O U E R I A D O
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 José Luis Barrios Ruiz
 Viceministro de Infraestructura y Vivienda

Fecha		
22	09	2017